


PREVISORA
SEGUROS

13 SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL

SOLICITUD DÍA 23	MES 1	AÑO 2020	CERTIFICADO DE PRORROGA	N° CERTIFICADO 4	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P. NO		
TOMADOR 12803-TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLIN DIRECCIÓN KR 64 C CL 78 - 580, MEDELLIN, ANTIOQUIA						NIT 890.919.291-1 TELÉFONO 2677696			
ASEGURADO 12803-TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLIN DIRECCIÓN KR 64 C CL 78 - 580, MEDELLIN, ANTIOQUIA						NIT 890.919.291-1 TELÉFONO 2677696			
EMITIDO EN MEDELLIN			CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN			VIGENCIA	NÚMERO DE DÍAS
MONEDA Pesos					DÍA	MES	AÑO	A LAS	
TIPO CAMBIO 1.00			1002	10	23	1	2020	00:00	25
					FORMA DE PAGO 4.30 DÍAS	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ 1,385,413,185.00			

Riesgo: 1 -
TERMINALES DE TRANSPORTE, MEDELLIN, ANTIOQUIA

Categoría: 1-EXTRACONTRACTUAL POR OCURRENCIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	** PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	1,385,413,185.00	NO	0.00
2	** PERJUICIOS MODALIDAD DAÑO EMERGENTE	1,385,413,185.00	NO	0.00
3	** PERJUICIOS MODALIDAD LUCRO CESANTE	1,385,413,185.00	NO	0.00
4	COBERTURA R.C. EXTRACONTRACTUAL DERIVADA	1,385,413,185.00	SI	698,400.00

Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social
TERCEROS AFECTADOS

Documento
NIT 000

Porcentaje Tipo Benef
100.000 % NO APLICA

RCP-027-4 - PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN ADICIÓN No 2, AMPLIACIÓN No 2 Y OTRO SI No 3, SE REALIZA AUMENTO DE VALOR ASEGURADO Y PRORROGA DE LA GARANTÍA.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS AUN CONTINÚAN VIGENTES.

ICP/LILIANA M***FIN DE TEXTO***

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO. (ARTÍCULOS 81 Y 82 DE LA LEY 45/90 Y ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO).

EL PAGO TARDÍO DE LA PRIMA NO REHABILITA EL CONTRATO. EN ESTE CASO LA COMPAÑÍA SOLO SE OBLIGA A DEVOLVER LA PARTE NO DEVENGADA DE LA PRIMA EXTEMPORANEAMENTE.

PRIMA	\$*****698,400.00
GASTOS	\$*****0.00
IVA-RÉGIMEN COMÚN	\$*****132,696.00
AJUSTE AL PESO	\$*****0.00
TOTAL A PAGAR EN PESOS	\$*****831,096.00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN No. 012635 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2018. LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No. 2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 124.93 DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA 1625 DE 2016.

SOMOS ENTIDAD DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

EL TOMADOR
INTERMEDIARIOS

23/01/2020 11:06:29

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

DISTRIBUCIÓN			CLAVE	TOLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
CÓDIGO	COMPANÍA	%	PRIMA				
			102	1	COOPROSEGUROS AGENCIA		